



RESUMEN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Gaceta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura Senado de la República

26 de abril de 2018

COMUNICACIONES DE SENADORES

Una, del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, con la que remite el Informe de su participación en el tercer Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParIAmericas, celebrado los días 11 y 12 de abril de 2018, en Lima, Perú. El encuentro se realizó en el marco de la VIII Cumbre de las Américas y el tema central fue “Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción”. Las discusiones, de acuerdo con el informe, se desarrollaron bajo los siguientes ejes: 1) haciendo un balance ¿la corrupción se ha agravado o las medidas de transparencia han hecho que sea más visible?; 2) la ética y probidad para un parlamento con integridad; 3) el rol de las mujeres parlamentarias en la lucha contra la corrupción; 4) los lineamientos para desarrollar planes de acción de Parlamento Abierto, y 5) las nuevas herramientas y mecanismos de modernización y apertura legislativa en las Américas y el Caribe. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Sen_Olvera_Acevedo_INF_PARLAMERICAS_PERU.pdf

Una, del Sen. Miguel Enrique Lucia Espejo, con la que remite el Informe de su participación en la XXIV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, celebrada en Cuernavaca, Morelos, del 13 al 15 de febrero de 2018. El evento se desarrolló en cinco paneles de discusión, celebrándose el primero en la Ciudad de México y los últimos cuatro en Cuernavaca, Morelos. Los paneles de discusión se centraron en la cooperación entre México y la Unión Europea en torno a los siguientes temas: 1. Promover y Reforzar la Protección de los Derechos Humanos; 2. Reforzar y Promocionar la Igualdad de Género y Reducir la Violencia contra la Mujer; 3. Cohesión Social y Medidas para afrontar la Exclusión Social; 4. Promoción del Comercio y la Inversión para las pequeñas y medianas empresas (PyMES); y 5. Intercambio de Buenas Prácticas en Materia de Movilidad, Transporte y Turismo Sostenible. En el encuentro, los legisladores mexicanos y europeos destacaron el papel del Acuerdo Global como catalizador de los procesos que han beneficiado a las sociedades mexicana y europea. Finalmente, firmaron una Declaración Conjunta sobre los temas abordados en las reuniones. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Sen_LUCIA_Infor_CPM_13_15_feb_2018.pdf

* Este documento contiene un resumen de los asuntos internacionales presentados en la Gaceta de la Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se encuentra sujeto a cambios de acuerdo con la discusión en el Pleno durante el desarrollo de la Sesión. Hora de elaboración 14:30 a.m.

INICIATIVAS

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Inspirada en diversos instrumentos internacionales en la materia de los que el Estado mexicano forma parte, la iniciativa propone reformar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para incluir la perspectiva de género. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Inic_PRI_Yolanda_adultos_mayores_perspectiva_de_genero.pdf

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, el que contiene proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de que realicen los viajes de prácticas en el extranjero de los buques: 1) ARM “HUASTECO” (AMP 01), que se llevará a cabo del 12 de junio al 5 de julio de 2018 para navegar y dirigirse a los puertos de Veracruz, Veracruz; La Habana, Cuba; San Juan, Puerto Rico; Santo Domingo, República Dominicana; y Veracruz, Veracruz; 2) ARM “HIDALGO” (PO 166), que se llevará a cabo del 12 de junio al 5 de julio de 2018, para navegar y dirigirse a los puertos de Manzanillo, Colima; Ensenada, Baja California; Long Beach, California, Estados Unidos de América; San Francisco, California, Estados Unidos de América; y Manzanillo, Colima; 3) ARM “SONORA” (PO 152), que se llevará a cabo del 12 de junio al 5 de julio de 2018, para navegar y dirigirse a los puertos de Manzanillo, Colima; San Diego, California, Estados Unidos de América; y Manzanillo, Colima y 4) ARM “MONTES AZULES” (BAL 01), que se llevará a cabo del 24 de junio al 21 de julio de 2018, para navegar y dirigirse a los puertos de Acapulco, Guerrero; Puerto Vallarta, Jalisco; Ensenada, Baja California; San Diego, California, Estados Unidos de América; Ensenada, Baja California; y Acapulco, Guerrero. El objetivo del ejercicio del Buque Auxiliar Multipropósito ARM “HUASTECO” (AMP 01) será poner en práctica los conocimientos adquiridos en el orden naval militar y compenetrarse en el ambiente marítimo, así como adquirir la experiencia práctica en las áreas de máquinas, navegación de estima, costera y astronómica, comunicaciones y conocimientos marineros generales de unidad de superficie. El propósito del ejercicio del Buque ARM “HIDALGO” (PO 166) será poner en práctica los conocimientos adquiridos e inducir a los cadetes en un ambiente marítimo real, conocer la organización y funciones de la Armada de Estados Unidos, así como aprender los procesos y operaciones de diferentes unidades a nivel escuadrón-buque-unidades de apoyo, con la finalidad de ampliar la perspectiva del cadete y general conciencia de sus capacidades dentro de su institución. Por su parte, el ejercicio en el que participará el Buque ARM “SONORA” (PO 152) busca incrementar los conocimientos en las nuevas tecnologías en materias de sistemas de propulsión y la utilización de nuevas fuentes de energía, así como conocer los procesos de mantenimiento electrónico, implementación de los medios de comunicación, investigación y desarrollo tecnológico, con el objetivo de ampliar la perspectiva del cadete, lo cual le permitirá fortalecer sus capacidades profesionales a futuro para beneficio de la institución. Finalmente, el ejercicio del Buque ARM “MONTES AZULES” (BAL 01) tiene por objeto poner en práctica los conocimientos adquiridos, obteniendo experiencia a bordo e identificar la organización y funcionamiento de las unidades médicas con las que dispone un buque de la Armada de Estados Unidos, con el fin de conocer su equipo y tecnología, fortaleciendo las capacidades profesionales en el ámbito de sanidad. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_CRE-Marina_salida_de_tropas.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel, hecho en la Ciudad de México, el catorce de septiembre de dos mil diecisiete. El objetivo del instrumento consiste en crear un marco jurídico que regule las operaciones aéreas entre ambos países y así fortalecer la relación bilateral y el desarrollo de otros sectores de la economía nacional. El acuerdo forma parte de una estrategia nacional para promover la firma de tratados en dicha materia para fortalecer la cooperación internacional y tener una mayor conectividad con diferentes regiones del mundo. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REEA_Servicios_Aereos_Mexico-Israel.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Educación, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico o sus Denominaciones Equivalentes entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, formalizado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, mediante notas intercambiadas el veintinueve de julio de dos mil dieciséis. El instrumento tiene por objeto el reconocimiento mutuo de estudios secundarios, así como la incorporación del reconocimiento de títulos técnicos y la equiparación de los cursos, grados y años dentro de sus denominaciones equivalentes, entre otras cuestiones. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REALC_Conv_Argentina_BUENOS_AIRES.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Justicia, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Portuguesa para la Reducción de la Demanda y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado *ad referendum* en la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2013. El objetivo del acuerdo es establecer las bases conforme a las cuales los gobiernos de México y Portugal tratarán de prevenir, investigar, detectar y perseguir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de manera conjunta. Otros temas abordados en el instrumento, incluyen la prevención de la farmacodependencia y el intercambio de experiencias en materia de tratamiento y reinserción social. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_potugal_Estupefacientes.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Agricultura y Ganadería, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en Ginebra, Suiza, el diecisiete de junio de dos mil catorce. De acuerdo con las modificaciones que el protocolo incorpora al acuerdo, México e Islandia eliminarán los aranceles aduaneros sobre todas las importaciones de los productos originarios del otro país. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Agricultura_Islandia.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Seguridad Pública, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Cooperación en materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada, hecho en la Ciudad de Madrid, España, el diez de junio de dos mil catorce. El objeto del convenio es el combate a delitos como el tráfico, la producción y el comercio ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, mediante la cooperación entre los dos países. El instrumento abarca también temas como las detenciones ilegales, los secuestros, el lavado de dinero, el tráfico de bienes

culturales, el comercio de armas, las formas organizadas de delincuencia contra la libertad sexual y el terrorismo, entre otros. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Espana_DELINCUENCIA_ORGANIZADA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Cultura, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales, hecha en Nicosia, Chipre, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. El instrumento internacional en materia de derecho penal tiene por objeto el combate al tráfico de bienes culturales y busca cubrir los vacíos legales existentes en la materia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Consejo_Europa_Chipre.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. El acuerdo internacional tiene como fin contribuir al proceso de asociación entre la Unión Europea y la región de América Latina y el Caribe con la participación y aportación de la sociedad civil, así como de otros actores sociales para el fomento del conocimiento y entendimiento de los Estados Latinoamericanos y Caribeños con los Estados Miembros de la Unión Europea. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Fundacion_Internacional_UE-ALC.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en Madrid el veinte de abril de dos mil diecisiete. Este instrumento sustituye al Convenio sobre Transporte Aéreo entre México y España, firmado en Madrid el 8 de abril de 2003, así como cualquier otro documento derivado del mismo. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Transporte_Aerero_Espana.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. El acuerdo busca fortalecer y promover las operaciones aéreas entre ambos países, fomentar la conectividad bilateral e impulsar el intercambio turístico, comercial y de inversiones entre México y Suiza. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Suiza_Servicios_Regulares.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Cultura, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo relativo a la importación de retorno de Bienes Culturales, suscrito en la Ciudad de México el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. El objetivo del acuerdo consiste en regular la importación, el tránsito y el retorno de bienes culturales entre México y Suiza, así como impedir el tráfico ilícito de bienes culturales en sus respectivos territorios. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Suiza_Bienes_culturales.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Radio, Televisión y Cinematografía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, hecho en Roma, Italia, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Mediante el acuerdo, México e Italia otorgarán todas las facilidades necesarias para la entrada, estancia y salida de su territorio nacional al personal artístico y técnico que participe en las coproducciones cinematográficas. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_cinematografia_Italia.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Radio, Televisión y Cinematografía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, hecho en la Ciudad de México el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. El acuerdo tiene como objetivo establecer el marco jurídico necesario para la realización de producciones cinematográficas emprendidas entre productores de ambos países, las cuales serán consideradas como producciones audiovisuales nacionales y serán producidas y distribuidas de conformidad con la legislación nacional de cada uno de los Estados gozando, al mismo tiempo, de los beneficios disponibles para las industrias cinematográficas y de video, o los que puedan decretarse. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_cinematograf%C3%ADa_Suiza.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea por el que se modifica el Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del 23 de marzo de 2000, celebrado por intercambio de cartas fechadas en las ciudades de Bruselas y México, el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. El objetivo del instrumento consiste en ampliar los beneficios del apartado comercial del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUEM), con relación a la definición del concepto de productos originarios, los procedimientos de cooperación administrativa y determinados productos químicos del interés de México, con el fin de que este tipo de productos puedan entrar a la Unión Europea (UE) sin arancel de manera permanente. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Consejo_Conjunto_CE-Mexico.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Adhesión del Estado Mexicano al Convenio del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y a su Protocolo Adicional relativo a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos personales, hechos en Estrasburgo, Francia, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno y el ocho de noviembre de dos mil uno, respectivamente. El Convenio es, a la fecha, el único instrumento jurídicamente vinculante de vocación universal cuyo contenido no se limita al ámbito del Consejo de Europa, sino que plantea la posibilidad de que otros países no miembros del mecanismo de cooperación lo suscriban. En este contexto, el tratado está dividido en siete capítulos en los cuales se desarrollan las reglas generales para garantizar su aplicación, los principios básicos para proteger los datos personales y facilitar los flujos transfronterizos de información, al tiempo que fomenta la cooperación entre las Partes. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Consejo_Europa_proteccion_datos.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Educación, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de la Educación, la Juventud, el Deporte y la Cultura, firmado en la Ciudad de México, el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. El instrumento sustituye al Convenio de Intercambio Cultural firmado con la República Socialista Checoslovaca el 9 de agosto de 1968 y que desde esa fecha regía las relaciones entre México y Eslovaquia en materia educativa y cultural. Con el nuevo convenio, firmado en 2017, ambos países podrán cooperar en los ámbitos educativo, de la juventud, deportivo y cultural, mediante la implementación de acciones que contribuyan a profundizar el entendimiento mutuo y la amistad entre ambos países. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Juventud_Rep_Eslovena.pdf

De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos; de Estudios Legislativos; y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 40, 45, 47, 55, 65 Bis, 78, 79 y 87 y deroga el artículo 66 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Basada en los contenidos dispuestos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios de Yakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, la reforma propone complementar la definición de “discriminación” en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con la finalidad de incluir los motivos de “identidad de género” y “orientación sexual”. Asimismo, propone incluir estos motivos en el Código Penal Federal. Finalmente, la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares deberá fomentar el respeto y la inclusión de los derechos de las personas transexuales e intersexuales. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Der_Humanos_LFPED_CPF_LGE.pdf

De las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil. Inspirada en diversos instrumentos internacionales en la materia y de los que el Estado mexicano es parte, se busca armonizar la legislación nacional, políticas y medidas en relación con los derechos de la niñez, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y los niños con discapacidad en igualdad de condiciones. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Der_Ninez_LGPSACDII.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración. La minuta propone aclarar que la situación migratoria es una hipótesis jurídica y no simplemente una hipótesis como actualmente se establece. Asimismo, se propone adicionar el término “migratoria” para clarificar que el Instituto Nacional de Migración (INM) resolverá la situación migratoria de los extranjeros en el país. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Asun_Migratorios_arts_3_y_111_Ley_Migracion.pdf

De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. La minuta propone adicionar los principios de desarrollo sostenible, crecimiento económico, medio ambiente e igualdad de género como temas prioritarios dentro de la Ley General para la

Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a su vez como ejes de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, favoreciendo una visión transversal de esta problemática. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Igualdad_art_17_igualdad_hombres_y_mujeres.pdf

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social y reforma el artículo 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La iniciativa se inscribe en el contexto de la aplicación de la política exterior sobre la base de un discurso que, históricamente, se ha orientado hacia el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del diálogo como instrumento para la resolución de conflictos y la cooperación en favor de las mejores causas de la humanidad. Por tanto, se busca dotar al Estado mexicano de instrumentos específicos en materia legislativa para reafirmar y consolidar el compromiso político mexicano en materia de cooperación para el desarrollo humano en el ámbito internacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Des_Social_art_11_25.pdf

De las Comisiones Unidas de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que modifica el artículo 7 de la Ley General de Turismo. La propuesta busca garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición para el año 2030, conforme el compromiso adoptado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, y promover con ello un cambio cultural que conduzca a sistemas de agricultura sostenible en todos los países productores de alimentos. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Auto_Alim_art_7_Turismo.pdf

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La minuta propone incorporar “el cuidado del medio ambiente” como directriz de la educación a cargo del Estado. Lo anterior, con base en la suscripción del Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable por parte del Estado mexicano el 11 de marzo de 2005, por medio de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Educación Pública (SEP) y teniendo en cuenta que, el establecimiento en 2002 del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación con miras al Desarrollo sostenible 2005-2014. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Puntos_C_art_3o_constitucional.pdf

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático. La minuta tiene la finalidad de incluir como objetivos de las políticas públicas para la mitigación de los efectos del cambio climático la medición, el reporte y la verificación de las emisiones considerando el enfoque de cuenca atmosférica y los valores de concentración permisibles respecto a la calidad del aire, con el objetivo de no rebasar su capacidad de asimilación. Asimismo, establece que se deberán considerar en este contexto políticas y acciones de mitigación y de creación de mecanismos que llevan a la sustitución progresiva del transporte que utiliza combustibles fósiles por eléctricos e híbridos. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_Medio_Ambiente_art_34_LGCC.pdf.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración. La minuta propone establecer que las personas migrantes gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_66_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Migración. La minuta propone otorgar facultades al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de Migración (INM), acciones de prevención y atención ante cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres migrantes. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_30_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. El Dictamen elaborado por la Cámara de Diputados remitido al Senado de la República refiere al incremento de la migración de personas en tránsito por territorio nacional, sobre todo, de centroamericanos con rumbo a Estados Unidos, y expresa inquietud ante el alarmante número de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y de delitos cometidos contra las mismas, tanto por parte de autoridades como de bandas de delincuentes. La Minuta, en este contexto, resalta la necesidad de armonizar la Ley de Migración con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y plantea una serie de reformas que la Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos del Senado proponen aprobar -con modificaciones- para incorporar de manera explícita en la ley la obligación de la autoridad migratoria de emitir una resolución por escrito, debidamente fundada y motivada, cuando se niegue a una persona migrante o extranjera la entrada al territorio, así como el respeto a principios como el de no discriminación y la garantía de los derechos de estas personas, independientemente de su estatus migratorio. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_Diversas_Dispos_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 159 de la Ley de Migración. La reforma busca adicionar a la Ley de Migración reglas establecidas por el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional, también conocida como Convención de Palermo. El Dictamen apunta a la necesidad de fortalecer la legislación nacional para garantizar a las víctimas de dicho delito acceso efectivo a la justicia y a una atención adecuada. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_159_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración. Las reformas buscan armonizar el principio de presunción de inocencia dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como uno de los principios rectores del Estado mexicano en el trato hacia las personas migrantes.

Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_arts_43_64_144_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 y adiciona un artículo 70 Bis a la Ley de Migración. La iniciativa tiene por objeto garantizar la protección, el acceso a la justicia y el debido proceso ponderando por los derechos humanos de las y los migrantes que se encuentren en territorio nacional, debiendo ser asistidas y asistidos por un Licenciado en Derecho, de quienes se señalan las obligaciones y la corresponsabilidad de los trámites y procedimientos en los que intervengan. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-17-1/assets/documentos/Dic_Asun_Mig_art_70_LM.pdf

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración. La Minuta busca no limitar los derechos de los presentados en una estación migratoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Migración y las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría de Gobernación (SEGOB), proponiendo que se consideren los derechos que prevén otras leyes. Asimismo, se establece que las infracciones graves cometidas por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (INM) se sancionarán con la destitución de su cargo y la inhabilitación temporal, lo cual impedirá el desempeño de cualquier actividad dentro de la función pública por el tiempo que dure la inhabilitación impuesta por la autoridad competente. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict_As_Migrat_109_Y_140_Migracion.pdf

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 19 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La modificación propuesta tiene por objeto garantizar mejores condiciones laborales para las personas adultas mayores, que sean decentes y de calidad para este sector de la población. Destaca la promoción de mejores fuentes de empleo, en línea con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante estímulos fiscales. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict_Grupos_Vuln_5_10_19_Adultas_Mayores.pdf

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Defensa_Cod_Justicia_Militar_Ley_Neutralida.pdf

De las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con el fin de proporcionar, en todo momento, la protección más amplia, se propone que el Estado deberá promover, respetar, proteger y salvaguardar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las y los mexicanos, con la finalidad de armonizar estas normas con los tratados internacionales en la materia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_Igualdad_BANAVIM.pdf

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La reforma busca modificar una serie de términos inadecuados y discriminatorios para las personas con discapacidad, los cuales están desactualizados conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación correspondiente. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-19-1/assets/documentos/Dict_Grupos_Vuln_Proteccion_Consumidor.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; de Marina; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, firmado en La Habana, Cuba, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete. El instrumento tiene por objeto la delimitación de la frontera marítima de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, así como el establecimiento de mecanismos de cooperación en materia de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos y medidas de prevención, atención y mitigación ante eventuales contingencias ambientales que pudieran suceder en el medio marino del Golfo de México. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_R_E_Caribe_CARIBE_DELIMITACION_LA_HABANA_CUBA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, hecho en La Habana, República de Cuba, el quince de mayo de dos mil diecisiete. El acuerdo tiene por objeto asegurar entre las partes, representadas por sus autoridades aduaneras, la cooperación, la asistencia administrativa y el intercambio de información mutuos, con el fin de fomentar la relación bilateral, desde un enfoque económico y comercial. Asimismo, busca ser un instrumento para el combate de infracciones aduaneras, la exacta determinación y recaudación de los impuestos aduaneros a la importación o exportación de mercancías y la aplicación efectiva de las disposiciones concernientes a las prohibiciones, restricciones y controles aduanales. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_REL_EXT_LAT_CARIBE_ACDO_EEUU_DOMINICANA.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, hecha en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el catorce de octubre de dos mil diecisiete. La Convención modifica los convenios bilaterales para evitar la doble imposición vigentes entre Chile, Colombia, México y Perú y tiene por objeto homologar el tratamiento tributario aplicable a los ingresos que obtengan los fondos de pensiones residentes en los Estados contratantes sobre los ingresos derivados de intereses y ganancias de capital, con el fin de eliminar la doble imposición que puede generar una carga fiscal excesiva con relación a las operaciones comerciales y financieras que realizan los contribuyentes. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_REL_EXT_LAT_CARIBE_CONV_DOBLE_IMPOSICION.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, hecho en Bruselas el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Protocolo de Enmienda actualiza el Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, cuyo propósito es facilitar el comercio internacional, garantizando un tratamiento y procedimiento estandarizado para todas las mercancías que llegan al territorio de los Estados parte. Hasta la fecha, 112 Estados son Parte del Convenio por lo que, de aprobarse el instrumento, México sería más competitivo respecto de las inversiones y operaciones comerciales que se realicen en dichos países. El dictamen destaca que México no participó en las negociaciones del Protocolo; sin embargo, detalla que el país puede adherirse y al mismo tiempo formular reservas para hacerlo compatible con la legislación nacional. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_Org_Int_Regimenes_Aduaneros.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, hecho en la ciudad de Washington, D.C., el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Convenio crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una de las cinco organizaciones que conforman el Grupo Banco Mundial y que tiene por objeto facilitar la presentación de diferencias relativas a las inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes a un procedimiento de conciliación y arbitraje. La sede del CIADI se encuentra en la oficina principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El Centro, finalmente, se integra por un Consejo Administrativo y un Secretariado, y mantiene una Lista de Conciliadores y otra de Árbitros. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dcit_Rel_Ext_Org_Int_Convenio_Arreglo_Inversiones.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, aprobada en Kigali, el quince de octubre de dos mil dieciséis. La Enmienda establece el compromiso de reducir la producción, el consumo, así como las importaciones y exportaciones de Hidrofluorocarbonos (HFC) –potentes gases de efecto invernadero- en más de 80% durante los próximos 30 años. El esquema previsto por la Enmienda evitará la emisión de más de 80 mil millones de toneladas de dióxido de carbono en 2050, lo que contribuirá a impedir el aumento de la temperatura global del planeta hasta en 0.5°C para finales del presente siglo, al tiempo que se continuará protegiendo la capa de ozono. La principal medida de control establecida en la Enmienda está contenida en un calendario de reducción gradual de HFC, el cual contiene un esquema dual: por una parte, se considera a los países en desarrollo o que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal (los cuales pueden llevar a cabo acciones tempranas y tienen acceso a los recursos del Fondo Multilateral que financia actividades de cooperación técnica) y, por otra, se considera a los países que no se encuentran en condiciones de realizar acciones tempranas. México se encuentra en el grupo de países que pueden efectuar acciones inmediatas, por lo que la aceptación de la Enmienda permitiría tener acceso al Fondo Multilateral. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/DICT_R_E_ORG_INT_CAPA_OZONO.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Relaciones Exteriores; de Marina; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Frontera Marítima en la Región Oriental del Golfo de México, hecho en Washington, D.C., el dieciocho de enero de dos mil diecisiete. El Tratado tiene el objetivo de establecer, conforme a derecho internacional y sobre la base de equidistancia, el límite de la plataforma continental entre México y Estados Unidos en la Región Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Al mismo tiempo, este instrumento formaliza el vínculo con el Acuerdo relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, suscrito el 20 de febrero de 2012 entre ambos países, indicando que la frontera marítima constituirá una línea de delimitación y por tanto sus disposiciones le serán aplicables al momento de su entrada en vigor. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-24-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_Am_Norte_Frontera_Marina.pdf

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte, de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Protocolo que modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo del 18 de febrero de 2014, hecho en la Ciudad de México el veintinueve de junio de dos mil diecisiete. El objetivo del protocolo consiste en mantener una regulación adecuada de las operaciones aéreas de ambos países y profundizar aún más las relaciones bilaterales en materia de servicios aéreos entre México y Canadá. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_AN_Trans_aereo_Can.pdf

El que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado de Coahuila para realizar las acciones para que los ganaderos del estado de Coahuila eleven su estatus zosanitario, a fin de asegurar condiciones equitativas y de mayor competitividad para los productores pecuarios del norte del país. La Proposición con Punto de Acuerdo turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería destaca que la elevación del estatus zosanitario de un estado o una región implica incrementar la competitividad de los productores para comercializar su ganado y los subproductos del mismo. En este sentido, el único estado que cuenta con un estatus avanzado ya acreditado que permite movilizar ganado hacia Estados Unidos son la necesidad de pruebas de tuberculina es Sonora. Por ello, el segundo resolutivo del Dictamen exhorta también a la Secretaría en cuestión para que, en coordinación con los gobiernos de los demás estados de la República, realice las acciones necesarias para que los ganaderos de los estados con vocación pecuaria eleven dicho estatus. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_Agricultura_estatus_zosanitario_Coahuila.pdf

De la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su más grave preocupación por la situación de miles de venezolanos que se ven obligados a salir de su país. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_Rel_Ext_America_Latina_VenezuelaCaribe_Venezolanos.pdf

Una, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene punto de acuerdo por el que exhorta a los titulares de las Secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe sobre las acciones que se han implementado y/o se implementarán para dar cumplimiento al Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y de los Sedimentos de los Bosques. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_CMA_AGUA-LASTRE.pdf

Uno, de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, en el marco del Día Nacional e Internacional de la Familia, a enviar un informe de las acciones, programas y políticas públicas vigentes para la protección de la familia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_Familia_fortalecer_las_politicas_proteccion_de_la_familia.pdf

PROPOSICIONES

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incorporar el tema de discapacidad en todos los instrumentos de medición del censo de población y vivienda 2020, cumpliendo así con los compromisos nacionales e internacionales en esta materia. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80620>

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo y, en su momento, lo envíe al Senado para su respectiva aprobación, a efecto de que México cuente con un instrumento que garantice los derechos humanos de los trabajadores en el mar. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80618>

De Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar y reforzar la protección consular de la comunidad mexicana, en casos de denuncias interpuestas por violencia de género e intrafamiliar, en Italia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/PA_PRI_proteccion_mexicanas_en_Italia.pdf

De la Sen. Martha Vianey Luque Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/PA_PVEM_Luque_D%C3%ADa_Mundial_Seguridad.pdf

De la Sen. María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a cumplir las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano en materia de enseñanza en derechos humanos, e impulse la creación de un Comité Nacional para la Educación en Derechos Humanos. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80630>

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República emite su congratulación al Sr. Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez por su elección como Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/PA_PT_Padierna_Presidente_Cuba.pdf

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Seguridad y la Salud del Trabajo. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80863>

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Diseño. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80746>

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día de los Anfibios. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80745>

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80865>

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Seguridad y a la Salud en el Trabajo. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=80747>

COMUNICACIONES DE COMISIONES

Las COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA convocan a la Reunión de miembros del Senado francés con las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa, misma que se llevará a cabo el próximo jueves 26 de abril a las 11:00 horas, en la sala 7 de la Planta Baja del Edificio del Hemiciclo del Senado de la República. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/CRE_24042018.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez
Alejandra Sánchez Montiel

Investigación y elaboración
Jacaranda Guillén Ayala

Abril de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y Senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>